

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44594 CÁDIZ

Edicto

D.^a Pilar Blázquez Cuadrado, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 390/2016, con NIG 1101242M20160000240 por auto de 27 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DUKE MARKETING, S.L., con C.I.F. n.º B11896883 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Chapinería, Edificio El Carmen, número 3, piso 3, puerta 311 de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Joaquín Cortes Peña, con domicilio postal en c/ Fernando Viola s/n, Edificio Sevilla, Bloque 1, local 2 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica: jcortes@icabjerez.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160061862-1